

006398



2021 OCT 18 PM 2 43

RECIBIDO

Mérida, Yucatán a 28 de septiembre de 2021.

Oficio: SE/DESPACHO/0505/2021

Asunto: Se emite contestación a exhorto.

Vertical stamps: 'COMISIONES PERMANENTES', '2021 OCT 18 PM 2 30', 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN', 'MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES'.

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Por este medio, me permito emitir la presente respuesta, en contestación al Oficio número CP2R3A.-1991.30, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, signado por la Sen. Elvia Marcela Mora Arellano, quien fungió en su momento como Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, y recibido por esta dependencia el nueve de septiembre del mismo año, a través del cual se exhorta, mediante su Dictamen Segundo, a las autoridades educativas locales, a fin de que se revisen y fortalezcan los esquemas de supervisión de las escuelas y los protocolos para la prevención, atención y denuncia de delitos cometidos en contra de alumnos y alumnas; así como que se garantice la capacitación a los supervisores, directores y docentes sobre el cuidado, protección y corresponsabilidad que tienen hacia los alumnos y alumnas para protegerlos contra toda forma de violencia o explotación sexual; así, me permito manifestar lo siguiente:

En lo referente a la supervisión de escuelas y protocolos, tengo a bien hacer de su conocimiento que el treinta de octubre de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el "Acuerdo SEGEY 6/2020 por el que se expide el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia Detectadas o Cometidas en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes en los Planteles Escolares de Educación Básica del Estado de Yucatán", sin perjuicio de lo anterior, es propio indicar que, desde fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se contaba con el documento denominado "Acuerdo SEGEY 4/2014 por el que se expide el Protocolo de Actuación en caso de Probable Riesgo, Maltrato o Delito Sexual en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, para su Aplicación en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Yucatán", publicado en su momento en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, el cual fue sustituido por el protocolo de actuación indicado líneas arriba.

Asimismo, la Dirección Jurídica de esta Secretaría, a través del Departamento de Derechos Humanos y Prevención a la Violencia Escolar, llevó a cabo sesiones virtuales de capacitación sobre el uso del Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia Detectadas o Cometidas en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes en los Planteles Escolares de Educación Básica del Estado de Yucatán, dirigidas a todo el personal con funciones de dirección,



personal con funciones de supervisión, jefes de sector, jefes de personal y directores de nivel educativo, centros educativos de formación integral y de capacitación laboral, escuelas particulares autorizadas o incorporadas a la Secretaría de Educación y personal de la Dirección de Desarrollo Educativo y Gestión Regional; sesiones que iniciaron el pasado seis de noviembre de dos mil veinte y concluyeron el dieciséis de diciembre del mismo año, atendiendo un aforo de aproximadamente 3,000 participantes. Esto, con la finalidad de que el magisterio se encuentre a la vanguardia en cuanto a los procesos de aplicación del Protocolo y sepan cómo brindar el apoyo adecuado a las niñas, niños y adolescentes de sus centros educativos ante toda forma de riesgo, maltrato o delito sexual.

En ese mismo sentido, la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, en conjunto con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, celebró el treinta y uno de enero de dos mil veinte un convenio específico de asignación de recursos, dirigido a nivel preescolar, con la finalidad de realizar el proyecto "Acciones de prevención del abuso sexual infantil", el cual se dividió en tres acciones estratégicas: **i)** el programa "De boca en boca, a mi cuerpo nadie lo toca", campaña preventiva con la aplicación de un "kit psicoeducativo"; **ii)** "Detección Temprana del Abuso Sexual Infantil" y, **iii)** "Capacitación al personal de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Yucatán".

Los resultados de la primera estrategia del programa "De boca en boca, a mi cuerpo nadie lo toca" junto con el kit psicoeducativo, consistió en dotar a los facilitadores de materiales específicos adaptados a las características socioculturales, para que puedan trabajar adecuadamente el programa y ayudar a los niños y niñas de tercer año de preescolar a la identificación de zonas seguras y no seguras de su cuerpo, dicha estrategia se llevó a cabo en un total de 37 escuelas públicas del estado de Yucatán.

La segunda estrategia buscó crear un mecanismo de evaluación, a través de la elaboración y aplicación de un protocolo de detección inicial para docentes, cuidadores y facilitadores, que permita la detección oportuna de indicadores de abuso sexual infantil y la ruta de acción a seguir en casos de sospecha o que hayan sido detectados con esa problemática, así como también una ruta crítica de canalización por medio de trabajo interinstitucional que permita determinar los pasos a seguir y las instancias a notificar en caso de que se detecte algún caso de abuso sexual infantil o que dañe la integridad del niño o de la niña.

Finalmente, la tercera acción estratégica, consistió en la impartición de un taller de especialización a personal de la Secretaría de Educación, con la finalidad de desarrollar las habilidades necesarias para aplicar el "kit psicoeducativo" y continuar el trabajo con las niñas y niños del Estado de Yucatán. Se benefició a un total de 37 escuelas del nivel preescolar de Mérida y el interior del estado, considerando de manera prioritaria aquellos municipios con "Alerta de género", así como a más de 1900 niñas y niños de tercer año de preescolar en los diversos municipios del Estado de Yucatán.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGEY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Sin perjuicio de lo anterior, el "Acuerdo SEGEY 6/2020 por el que se expide el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia Detectadas o Cometidas en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes en los Planteles Escolares de Educación Básica del Estado de Yucatán, y al que se hace referencia líneas arriba, se adjunta para pronta referencia.

Esperando que la información que se proporciona sea de utilidad, quedo a sus órdenes para clarificar cualquier duda o comentario, despidiéndome no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN



Secretaría

LIBORIO VIDAL AGUILAR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

c.c.p. Abog. María Dolores Fritz Sierra. Secretaria General del Gobierno del Estado.

c.c.p. Lizette Mimenza Herrera. Directora Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

c.c.p. Lic. Luis Alfonso Álvarez Arceo. Jefe del Despacho de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

c.c.p. Archivo.

LMH/dvp/pgl